



## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria: **SEPTIEMBRE 2014**

FECHA: 23 de septiembre de 2014

Presentado por: **Luis O. Gallardo Rivera**

RESOLUCIÓN NÚMERO 13 DE LA SERIE 2014-2015

**PARA QUE LA LEGISLATURA MUNICIPAL CONFIRME LOS NOMBRAMIENTOS REALIZADOS POR EL ALCALDE, HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUES, DE LOS CINCO (5) MIEMBROS QUE CONSTITUIRÁN LA JUNTA DE DIRECTORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL "CENTRO RECREATIVO LA CHARCA", SEGÚN DISPUESTO EN LA ORDENANZA NUMERO 38 DE LA SERIE 2012-2013.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes inmuebles.

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81, supra, en su artículos 2.004 inciso (u), faculta a los Municipios a crear empresas municipales y además, dispone que la Junta de Directores estará compuesta por cinco (5) miembros, siendo miembro compulsorio el Director Finanzas del Municipio, y que los miembros restantes serán funcionarios municipales nombrados por e Alcalde.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Aguas Buenas aprobó la Ordenanza Número 38 de la Serie 2012-2013, con el fin de crear la Empresa Municipal "Centro Recreativo La Charca" y autorizo al Alcalde a nombrar a laos miembros que constituirán la Junta de Directores.

**POR CUANTO:** El Alcalde en el descargue de las funciones según delegadas por la Legislatura Municipal ha de presentar la nominación de los cinco miembros que constituirán la Junta de Directores del "Centro Recreativo La Charca" para que comience a ejercer sus funciones una vez aprobada esta Resolución.

**POR CUANTO:** La Administración solicita se confirme los nombramientos realizados por el Alcalde, Hon. Luis Arroyo Chiqués de los cinco miembros que constituirán la Junta de Directores de la "Empresa Municipal Centro Recreativo La Charca" según lo dispuesto en la Ordenanza Núm. 38 de la Serie 2012-2013.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Para que la Legislatura Municipal confirme los nombramientos realizados por el Alcalde, Honorable Luis Arroyo Chiqués, de los cinco (5) miembros que constituirán la Junta de Directores de la Empresa Municipal "Centro Recreativo La Charca", según dispuesto en la Ordenanza Número 38 de la Serie 2012-2013.

**SECCIÓN 2DA:** Se confirma el nombramiento de los siguientes funcionarios municipales para que conformen la Junta de Directores de la Empresa Municipal "Centro Recreativo La Charca", la cual quedara constituida por:

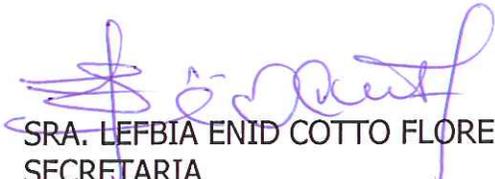
1. Director(a) Departamento de Finanzas del Municipio
2. Director(a) Departamento de Desarrollo Económico
3. Director(a) Departamento de Desarrollo Cultural y Turismo
4. Director(a) Departamento de Recreación y Deportes
5. Director(a) Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Alcalde y las dependencias municipales pertinentes.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por el Presidente de la Legislatura y por el señor Alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

  
HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE octubre DE 2014.**

  
LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





## LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

## CERTIFICACIÓN

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 13 de la Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de septiembre celebrada el 23 de septiembre de 2014.

**VOTOS AFIRMATIVOS 14****VOTOS ABSTENIDOS 0****VOTOS EN CONTRA 0****CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Rafael Matos Rodríguez
- 2) Rafael A. Cardona Carvajal
- 3) Andrés E. Encalada Massa
- 4) Zobeida Merced Acevedo
- 5) Harry Olivero Rodríguez
- 6) Luis O. Gallardo Rivera
- 7) Elizabeth Rosa Ramos
- 8) Luis A. Hernández López
- 9) Edmundo Cid Nieves
- 10) Roberto Velázquez Nieves
- 11) José B. Canino Laporte
- 12) Rafael Medina López
- 13) Humberto O. Pagan Sánchez
- 14) Guillermo Cotto Velázquez

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 24 de septiembre de 2014.

Lefbja Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

